



“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”.

APRUEBA MODIFICAR DECRETO ALCALDICIO 868, DE FECHA 20.02.2025, QUE APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN I.T.S.

DECRETO ALCALDICIO N° 920 /

QUILLÓN, 26 FEB. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”**;
3. Ficha Técnica N°006, de fecha 27 de enero de 2025;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°868, de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4352-3-LE25;
7. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
9. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la necesidad de optar por productos certificados con Registro ISP, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente y resguardar la seguridad e integridad de los funcionarios.
2. Que, con la finalidad de otorgar un plazo adecuado para el trabajo de estampado de logos institucionales en diversos tipos de productos, debido a la magnitud de la contratación se hace necesario extender el plazo de entrega.

3. Que se requiere realizar un proceso licitatorio en el corto plazo a través de un proceso óptimo para la contratación del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, las siguientes cláusulas de las Bases Administrativas Especiales del Decreto Alcaldicio N°868, de fecha 25 de febrero de 2025, según se indica:

PUNTO 7 DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	
DONDE DICE	DEBE DECIR
<p>El plazo de entrega del servicio será propuesto por el oferente; sin embargo, éste no podrá superar los 10 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas.</p> <p>El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.</p> <p>Los elementos de protección personas (EPP) deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, previa coordinación con la Inspección Técnica del Servicio, como responsable de la recepción de los bienes. No serán recibidos aquellos artículos que presenten fallas y/o deterioro producto de su traslado o fabricación, siendo responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles.</p>	<p>El plazo para la entrega de los productos será propuesto por el oferente; sin embargo, éste no podrá ser inferior a 5 días, ni superior a 15 días hábiles, cuya orden de compra emitida deberá ser aceptada en un plazo no mayor a 24 horas.</p> <p>No se considerará como cargo del proveedor el tiempo que demore la unidad mandante en realizar el envío de logos u otra información para el personalizado de los productos y que estos diseños sean aprobados por la empresa como material idóneo.</p> <p>El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la ley vigente.</p> <p>MECANISMO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES</p> <p>La Unidad Mandante a cargo del requerimiento, deberá enviar los diseños para bordado de logos y tallas, en un plazo no superior a 1 día hábil, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra emitida, al correo electrónico del oferente (al contacto de compra indicado en formulario Anexo N°1).</p>

PUNTO 12.2 ARCHIVO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERA INCLUIR	
DONDE DICE	DEBE DECIR
<p>a) Formulario Anexo N°3 Calidad técnica, según lo señalado en las bases técnicas.</p>	<p>a) Formulario Anexo N°3 Características técnicas del producto. Vale decir que, la oferta deberá cumplir con lo mínimo indicado en las especificaciones técnicas. En esta parte, deberá adjuntar fotografías y certificación del producto.</p>

PUNTO 16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, INCISO CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
DONDE DICE			DEBE DECIR		
Letra	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	Letra	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a	PRECIO	50%	a	PRECIO	50%
b	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%	b	CALIDAD TÉCNICA	20%
c	PLAZO DE ENTREGA	20%	c	PLAZO DE ENTREGA	20%
d	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	d	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
e	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	e	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%

b.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ponderación 20%)

Se considerará la experiencia acreditada en servicios de similares características, otorgados a servicios públicos y/o privados durante los últimos 2 años.

DETALLE	PUNTAJE
6 o más servicios de la misma índole ejecutados durante los últimos 2 años	100 puntos
Menos de 6 servicios de la misma índole ejecutados durante los últimos 2 años	50 puntos
Sin experiencia	0 puntos

c.- PLAZO DE ENTREGA (ponderación 20%)

Se dará prioridad al proveedor que realice la total entrega dentro de los 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra emitida, la que deberá ser aceptada en un plazo no superior a 24 horas. Formulario Anexo N°4.

TIEMPO	PUNTAJE
1 a 3 días	100
4 a 7 días	70
8 a 10 días	50
11 días o más	Fuera de Bases

b.- CALIDAD TÉCNICA (ponderación 20%)

Para la evaluación técnica será considerada la mayor cantidad de productos con certificación ISP.

DETALLE	PUNTAJE
Presenta la totalidad de productos con certificación ISP	100 puntos
Presenta entre el 80% y el 99% de los productos con certificación ISP	70 puntos
Presenta entre el 60% y el 79% de los productos con certificación ISP	50 puntos
Presenta entre el 40% y el 59% de los productos con certificación ISP	30 puntos
Presenta bajo el 39% de los productos con certificación ISP No presenta productos con certificación ISP	Fuera de Bases

c.- PLAZO DE ENTREGA (ponderación 20%)

Se dará prioridad al proveedor que realice la total entrega dentro de los 15 días hábiles, una vez que los diseños sean aprobados por la empresa como material idóneo para el logo institucional. Formulario Anexo N°4.

TIEMPO	PUNTAJE
5 a 10 días	100
11 a 15 días	70
Menor de 5 días, igual o mayor a 16 días	Fuera de Bases

2. **ACTUALÍCESE**, calendario de licitación, en virtud de la cláusula N°9 de dichas Bases, a fin de consignar nuevas etapas y plazos, aumentando el plazo para el cierre de recepción de ofertas, según se indica:

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha inicio de preguntas	2 día posterior a la modificación de Bases Administrativas Especiales del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , de las presentes bases, a las 09:00 horas
Fecha cierre de preguntas	2 día posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal www.mercadopublico.cl , a las 09:00 horas
Respuesta preguntas	2 día posterior al cierre de preguntas en el portal www.mercadopublico.cl a las 09:00 horas
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 días corridos, posteriores a la fecha de modificación de Bases Administrativas Especiales del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 09:00 horas

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO

